

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de diciembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1053-2017-R.- CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 524-2017-FCC (Expediente N° 01054611) recibido el 13 de octubre de 2017, por medio del cual el Decano de las Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, solicita financiamiento económico a favor de diez docentes, para que asistan a la XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad, organizado por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú y la Asociación Interamericana de Contabilidad, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 366-2017-CFCC de fecha 10 de octubre de 2017, por el cual se otorga financiamiento económico por un total de US\$ 4,000.00 (cuatro mil dólares americanos) correspondiendo a cada docente la suma de US\$ 400.00 (cuatrocientos dólares americanos), para solventar los gastos de asistencia al XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad, organizado por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú y la Asociación Interamericana de Contabilidad, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2017;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 356-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 03 de noviembre de 2017, al Informe N° 2047-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 904-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 13 de noviembre de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de diez (10) docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto total de US\$ 4,000.00 (cuatro mil dólares americanos), correspondiéndole a cada docente la suma de US\$ 400.00 (cuatrocientos dólares americanos), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia a la XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad, organizado por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú y la Asociación Interamericana de Contabilidad, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2017, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL \$
01	PEÑA HUAMAN ROGER HERNANDO	400.00
02	AMES ENRIQUEZ CESAR ANIBAL	400.00
03	CABALLERO MONTAÑEZ RAUL WALTER	400.00
04	HUAMAN RONDON LILIANA RUTH	400.00
05	PEZO MELENDEZ RONAL	400.00
06	TORDOYA ROMERO HUMBERTO	400.00
07	HUERTAS ÑIQUEN WALTER VICTOR	400.00
08	ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA	400.00
09	POLO LUZ ROSARIO	400.00
10	QUIROZ PACHECHO JUAN CARLOS ESTUARDO	400.00
TOTAL		4,000.00

- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0006, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo los docentes financiados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4° **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación, y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de su constancia de participación en el evento financiado.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OPEP, ORAA, OCI, ORRHH,
cc. UE, OC, OFT, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.